

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA**  
**SEDE REGIONAL SAN MARTÍN**

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Morales, 30 de diciembre de 2021

**OFICIO N°102-2021-CTVC/SAN MARTÍN**

Señor:

**Llim Tello Flores**

Jefe de Unidad Territorial San Martín

Programa Nacional de Asistencia Solidaria, Pensión 65

Presente. -

**Asunto: Se ALERTA un (01) CASO.**

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (en adelante, el Comité). Al mismo tiempo manifestarle que el Comité tiene como función principal vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar el siguiente CASO<sup>1</sup>:

- CASO N°190-2021-CTVC/SAN

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de este caso y, concluidos sus procedimientos, le solicito sirva comunicar los resultados de los mismos.

A la espera de su pronta atención, quedo de Usted.

Atentamente,

  
  
.....  
**Jeanette Flores Ruiz**  
**Responsable Regional**

<sup>1</sup> Un CASO RESUELTO es aquel que el programa social ha comunicado al Comité -por escrito-, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO; precisando la condición de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO es **FUNDADO**, es necesario precisar la acción correctiva inmediata implementada que da solución al CASO; o la medida correctiva mediata a implementar y el plazo previsto para la solución del CASO. Se debe adjuntar documentos que demuestran la acción correctiva.
- 3) Si el CASO es **INFUNDADO**, es necesario precisar las razones en las cuales se sustenta esta decisión, citando normas o documentos que así lo demuestren.
- 4) Si el CASO corresponde a dos o más puntos críticos y/o a dos o más personas, es necesario individualizar la condición y proceder a dar solución por cada uno de ellos, de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda. De lo contrario, si quedara al menos uno de ellos sin solución, entonces se considera como **CASO PARCIALMENTE RESUELTO**.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA**

Telf. SAN MARTÍN: 942158973 Telf. LIMA : 942160416		CASO	N° 190-2021-CTVC/SAN	
PROGRAMA SOCIAL:	PENSIÓN 65		1. Fecha de REGISTRO:	30/11/2021
<b>I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE:</b>				
2. Apellidos Nombres:	SAAVEDRA MARÍN DE YNGA ROSA		3. Número-DNI:	01087641
4. Organización/Institución	COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA DE JUAN GUERRA		5. Cargo:	SECRETARIA
<b>II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO:</b>			6. Fecha de OCURRENCIA:	04/11/2021
7. Departamento:	SAN MARTÍN	8. Provincia:	SAN MARTÍN	
9. Distrito:	JUAN GUERRA	10. CCPP/Dirección:	JUAN GUERRA	
11. Proceso objeto de vigilancia/ veeduría:	SERVICIO DE PAGADURIA	12. ¿Dónde se aplicó la ficha de veeduría?	48847795 - USUARIO	
13. Cantidad de Afectados:	01	Cantidad de Puntos Críticos:	01	
<b>III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS y PRECISIONES):</b>				

El día 30/11/2021 el Equipo Técnico del Comité de la Sede Regional San Martín, registró la ficha de atención A-061-2021-SAN-P, correspondiente al Programa PENSIÓN 65, aplicado en distrito de Juan Guerra, reportándose los siguientes puntos críticos:

- 1. POSIBLE SUPLANTACION EN COBRO DE SUBVENCION ECONOMICA.-** La señora CREMILDA GARCIA RAMIREZ, identificada con DNI N° 48847795, usuaria del Programa Pensión 65, y el Sr. Segundo Antonio Pinchi Paredes (persona autorizada para realizar el cobro de su pensión), manifiestan que durante el presente año cobro su subvención sin ningún inconveniente hasta el periodo julio –agosto 2021.

El señor Segundo Pinchi indica que por auto parlante de la municipalidad distrital de Juan Guerra, en fecha 18 de octubre, le avisaron que “su pensión del programa, correspondiente al periodo de setiembre - octubre de 2021 ya está disponible, y que se acerquen al Banco de la Nación a cobrar a partir del martes 19 de octubre”. Por lo que el miércoles 20 de octubre la persona autorizada para el cobro acudió al Banco de la Nación – Agencia Tarapoto y en ventanilla le indicaron que ya cobró su subvención de 250.00 soles, en fecha 12 de octubre del 2021.

Nuevamente fue al Banco el 04 de noviembre en Agencia Tarapoto y en ventanilla le indicaron que ya cobró su subvención de 250.00 soles, en fecha 12 de octubre del 2021. Y esta vez inmediatamente solicitó los movimientos de su cuenta bancaria, corroborando lo informado por la agencia bancaria. (Ver anexo 2).

Este hecho ha puesto en alerta al Sr. Pinchi, quien ha recurrido al miembro del Comité Local de su distrito para manifestar que NO cobró la pensión del periodo setiembre - octubre de 2021, ascendiente a 250.00 soles, correspondiente a la señora CREMILDA GARCIA RAMIREZ.

Se ha podido verificar en la página web del programa Pensión 65, Padrón setiembre-octubre 2021, Resolución de Dirección Ejecutiva N°305-2021 –PENSION 65-DE, de fecha 05 de octubre del 2021 que la señora Cremilda, se encuentra en el Padrón de beneficiarios.” (Ver anexo 02)

La Sra. Cremilda solicita que se realice las investigaciones del caso y se le devuelva lo dejado de pagar, ya que durante todo este tiempo no ha podido beneficiarse totalmente del apoyo económico que otorga el estado y esto ha perjudicado a su hogar, pues esta situación dificulta costear algunos gastos que pueden contribuir a mejorar la calidad de vida.

#### IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

- Mejorar los canales de atención y comunicación que tiene del programa (números de teléfono, correo electrónico) y habilitar otras modalidades que respondan a las consultas de forma permanente, puesto que los usuarios y potenciales usuarios necesitan conocer oportunamente sobre las ocurrencias presentadas en los procesos que tiene el programa.
- Se solicita verificar el caso y se nos pueda informar sobre las acciones implementadas para su solución así mismo se nos informe sobre las acciones implementadas por el programa para la prevención de este tipo de situaciones.

#### V. ANEXOS: (Total de páginas/folios:03)

1. Copia de la ficha de atención A-061-2021-SAN-P. (01 folio)
2. Copia de DNI de la usuaria: Cremilda García Ramírez. (01 folio)
3. Captura de pantalla: Consulta a Usuarios Padrón Octubre 2021.
4. Captura fotográfica: Boucher de consulta de movimientos del Sr. Segundo Antonio Pinchi Paredes del 04/11/2021.



Handwritten signature in blue ink, followed by a circular official stamp. The stamp contains the text: "Equipo Técnico", "Unidad Territorial", "SAN MARTÍN", and "Centro de Transparencia y Vigilancia Ciudadana".

.....  
**Jeanette Flores Ruiz**  
Responsable Regional

1. Copia de la ficha de Atención A-061-2021-SAN-P. (01 folio).

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA		<b>FICHA DE ATENCIÓN</b>		FICHA N° <u>A-061-2021-SAN-P</u>	
<b>El miembro del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana facilita el llenado de la Ficha de Atención cuando el Informante/Solicitante (de preferencia el USUARIO) pide hacer llegar su caso al Programa Social -LA CANALIZACIÓN DEL CASO HACIA LOS PROGRAMAS SOCIALES ES GRATUITO Y NO REQUIERE FIRMA DE ABOGADO-</b>					
1.PROGRAMA pon X:		JUNTOS ( ) PENSIÓN 65 (X) QALI WARMA ( ) CUNA MÁS ( ) FONCODES ( ) CONTIGO ( )		2.FECHA de REGISTRO: <u>30/11/2021</u>	
<b>I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE: De preferencia debe ser el(la) mismo(a) titular interesado(a)</b>					
3. Apellidos Nombres:		García Ramírez Cremilda		4. Documento-DNI: 48847795	
5. Sexo (Género):		Masculino ( ) Femenino (X)		6. Fecha-Nacimiento: 18/03/1931	
7. Es Usuario(a)?:		SI ( X ) NO ( )		8. Tiempo Residencia: Permanente	
9. Correo Electrónico:		-----		10. Teléf. Personal: No tiene	
11. Institución/Cargo:		-----		12. Telf. Institucional: -----	
13. Departamento:		San Martín		14. Provincia: San Martín	
15. Distrito:		Juan Guerra		16. CCPP/Dirección: Av. Dos mayo 809	
<b>II. DESCRIPCIÓN AL DETALLE DEL CASO:</b>				17.FECHA OCURRENCIA: <u>04/11/ 2021</u>	
<b>A) LUGAR DONDE OCURRIÓ EL CASO:</b>					
18. Departamento:		San Martin		19. Provincia: San Martín	
20. Distrito:		Juan Guerra		21. CCPP/Dirección: Juan Guerra	
<b>B) DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS RELACIONADOS AL CASO: El Informante debe precisar bien lo siguiente:</b>					
22. LOS HECHOS OCURRIDOS. CUÁNTOS Y QUIÉNES SON LOS AFECTADOS (cuando son más de 3 adjuntar listado con: Apellidos, Nombres, DNI, Edad y Observaciones). QUIÉNES SON LOS PRESUNTOS o POSIBLES RESPONSABLES QUE MOTIVARON EL CASO. QUÉ PIDEN LAS PERSONAS AFECTADAS PARA RESOLVER EL CASO. PRECISAR CLARAMENTE SI EL CASO YA FUE ANTES PRESENTADO AL OPERADOR DEL PROGRAMA. ¿QUÉ HIZO EL PROGRAMA HASTA AHORA PARA RESOLVER?					
La Sra. Rosa Saavedra, secretaria del Comité Local del distrito de Juan Guerra, Provincia de San Martín, Región San Martín, recibe una llamada telefónica de parte del Sr. Segundo Antonio Pinchi Paredes quien le da a conocer el siguiente caso:					
La Sra. Cremilda manifiesta que el Sr. Pinchi (persona autorizada para realizar su cobro) se fue a cobrar en la agencia del Banco de la Nación – Agencia Tarapoto en fecha 04/11/2021 y en ventanilla le indicaron que ya cobro la subvención económica de la Sra. Cremilda en fecha 12 de octubre, tal como indica sus movimientos bancarios. (Ver anexo 2)					
La Sra. manifiesta que no cobró su pensión del Periodo Setiembre-octubre 2021, por lo que solicita a los responsables ver su caso.					
23.TIPO DE ATENCIÓN:		Consulta (X) Sugerencia ( ) Pedido ( ) Reclamo ( ) Queja ( ) Denuncia ( )			24.TOTAL FOLIOS:
25. Dctos. ADJUNTOS:		Memorial ( ) Informe ( ) Oficio ( ) Constancia ( ) Certificado ( ) Partida Nacmto ( ) Copia DNI ( X ) DJ( ) Otros ( X )			
26.OBSERVACIONES:					
<b>NOMBRE, FIRMA y SELLO DEL VEEDOR (MIEMBRO DEL COMITÉ LOCAL)</b>			<b>NOMBRE Y FIRMA Y/O HUELLA DIGITAL DEL USUARIO(A) Ó INFORMANTE/SOLICITANTE</b>		
<p>-----</p> <p><b>NOMBRES APELLIDOS:</b> ROSA SAAVEDRA MARÍN DE YNGA</p> <p><b>DNI:</b> <u>01087641</u></p> <p><b>CARGO:</b> Secretaria CLTVC – Juan Guerra</p>			<p>-----</p> <p><b>NOMBRES APELLIDOS:</b> _____</p> <p><b>DNI:</b> _____</p> <p><b>CARGO:</b> _____</p>		



4. Captura fotográfica: Boucher de consulta de movimientos del Sr. Segundo Antonio Pinchi Paredes.

